

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

356/92 BIS

RESOLUCION NO:

Salta, 29 de junio de 1992.-Expediente № 12.083/92

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período preparto, interpuesta por la Lic. Eugenia María VILLAGRAN, Auxiliar Docente de Segunda de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias, LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E :

ARTICULO 19: Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la Lic. Eugenia María VILLAGRAN, D.N.I. Nº 17.131.730, Auxiliar Docente de Segunda Categoría de esta Facultad, por el término de 30 (treinta) días a partir del 09 de junio y hasta 08 de julio de 1.992 inclusive, de acuerdo al certificado médico que consta en fs. 3 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 29: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc.G) del Decreto 3413/79.-

ARTICULO 39: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

lic, Maria I. Passamai de Zeitune

SECRETARIA

CONCULTATION OF THE PARTY OF TH

LIE. LILIANA RAMOS DE CICALA